

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17918** MURCIA

Edicto

Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

Que en el procedimiento número 115/10, por auto de fecha 07/05/10, dictado por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el tramite abreviado a Promociones Peñalver Garcerán, S.L., CIF b-78384799 con domicilio en Calle Hinojo, número 2, de El Algar (Cartagena), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º- Que se intervienen las facultades patrimoniales de administración y disposición de la referida persona jurídica que serán intervenidas por la administración concursal.

2.º- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 7 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100037105-1